



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 85/23

Margoth
Urrea Perez

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 85/23, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE CABILDO LA SOLICITUD DE LOS REGIDORES C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN Y LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA DE UNIRSE A ESTA SESIÓN DE CABILDO DE MANERA VIRTUAL, PONIÉNDOLO A SU CONSIDERACIÓN Y SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 08 (OCHO) VOTOS Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 85/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 83/23.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 84/23.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 83/23.



Margoth
Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SÍNDICO, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. NADA MÁS UN COMENTARIO RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE TIENE QUE VER CON LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 83/23, DECIRLES QUE NO NOS HICIERON LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA ESTA ACTA, POR LO QUE NO TUVIMOS OPORTUNIDAD DE REVISARLA. NADA MÁS PEDIR QUE SE POSPONGA SU APROBACIÓN EN OTRA SESIÓN DE CABILDO, PORQUE NO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE PODERLA LEER Y PASARNOS AL PUNTO NÚMERO TRES. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, HACE SABER AL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, EN LA QUE SOLICITA QUE EL ACTA DE CABILDO 83/23 QUEDE PENDIENTE SU APROBACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA. POR LO QUE LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 84/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 84/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 84/23, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 84/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth creta
Perez

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51. CONSIDERANDOS I. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 52, 103 FRACCIÓN I Y 108 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA PRESENTAR EL ACUERDO EN MENCIÓN. II.- QUE ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE PRESENTÓ OFICIO SIGNADO POR LOS CC. MTRO. SAMUEL ARAUJO ROMERO Y GUADALUPE MEDINA URIARTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51 DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CON CLAVE 25DML0051V Y PRESIDENTA DE LA A.P.F. RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL APOYO ECONÓMICO PARA ASISTIR AL 11VO. FESTIVAL CULTURAL: ARTE Y DISCAPACIDAD, CON SALIDA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y REGRESO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL TENDRÁ COMO SEDE LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS. III.- QUE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM), SE BRINDA UN SERVICIO EDUCATIVO DONDE SE BRINDA ATENCIÓN ESCOLARIZADA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, DISCAPACIDAD MÚLTIPLE O TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO, CONDICIONES QUE DIFICULTAN SU INGRESO EN ESCUELAS REGULARES; EN EL CAM, LA PRÁCTICA EDUCATIVA DE SUS PROFESIONALES SE ENMARCA EN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y SE ATIENDE A POBLACIÓN DESDE LOS 43 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS 18 AÑOS; MIENTRAS QUE EN CAM LABORAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO DE JÓVENES ENTRE 15 Y 22 AÑOS DE EDAD, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES. IV.- QUE EL CAM TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ESCOLARIZAR A AQUELLOS ALUMNOS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD SEVERA, MÚLTIPLE, TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO, O QUE POR LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTAN, REQUIEREN DE ADECUACIONES CURRICULARES ALTAMENTE SIGNIFICATIVAS Y DE APOYOS GENERALIZADOS Y/O PERMANENTES. V.- OBJETIVO GENERAL DESARROLLAR ENTORNOS FAVORABLES Y DIGNOS QUE GARANTICEN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DEL ESTADO, DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD; A FIN DE FAVORECER SU AUTONOMÍA, CONVIVENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN LABORAL. VI.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD Y VERIFICADA LA EXISTENCIA DEL RECURSO PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE AL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM), SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$30,100.00 (TREINTA MIL CIEN PESOS M.N. 00100), LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA COMBUSTIBLE Y PAGO DE CASSETAS, PARA QUE 16 ALUMNOS Y 10 MADRES DE FAMILIA Y CINCO MAESTROS ASISTAN AL 11VO. FESTIVAL CULTURAL: ARTE Y DISCAPACIDAD, EL CUAL TENDRÁ COMO SEDE LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS. VII.- QUE EL APOYO ECONÓMICO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁ ENTREGADO A LA C. GUADALUPE MEDINA URIARTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA A.P.F (ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA), QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD PARA PODER RECIBIR LA CANTIDAD MENCIONADA, LOS CUALES DEBERÁ DE REALIZAR

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Magdalena R.', 'D.', and 'Araujo'.



Margoth urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS. EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, LA **PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MAGOTH URREA PÉREZ**, REVISADO QUE FUERON LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL APOYO RESPECTIVO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO:** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE**, QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EROGUE RECURSOS PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE AL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51 DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CON CLAVE 25DML0051V, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SONORA POSTE 18, DE LA COLONIA JUAN S. MILLÁN, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$30,100.00 (TREINTA MIL CIEN PESOS M.N. 00100)**, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA COMBUSTIBLE Y PAGO DE CASETAS. **SEGUNDO.-** EL APOYO ECONÓMICO SERÁ ENTREGADO A LA C. GUADALUPE MEDINA URIARTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA A.P.F (ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA), DEBIENDO REALIZAR LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE MEDIANTE OFICIO AL C. TESORERO MUNICIPAL, EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE LA PROGRAMACIÓN DEL APOYO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO **EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO PRESIDENTA, SIN DUDA EL VOTO SERÁ A FAVOR RESPECTO AL APOYO CONSIDERABLE QUE SE TIENEN QUE HACER AL CENTRO DE ATENCIÓN, QUE YO CREO QUE ES MUY NECESARIO PARA QUE ESTOS NIÑOS O JÓVENES SE DESARROLLEN, PERO TAMBIÉN HACERLE Y EMITIRLE UNA RECOMENDACIÓN PRESIDENTA, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL QUIEN HA HECHO EXPRESO, EN LAS ÚLTIMAS REUNIONES QUE HEMOS TENIDO, EL TEMA DE CUIDAR LAS FINANZAS, PORQUE, LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE TENGA PRÓXIMAMENTE PARA APOYOS ECONÓMICOS, YO CREO QUE DEBERÍA DE CONSIDERARLOS. ¿POR QUÉ? POR LA MISMA APROBACIÓN QUE ACABAMOS DE HACER DE LOS QUINCE MILLONES DE PESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LOS MÁS DE VEINTE MILLONES DE PESOS, QUE NO SABEMOS TODAVÍA SI INGRESARAN A LAS ARCAS MUNICIPALES POR EL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO, POR LO TANTO, AHÍ SI LE SOLICITARÍA POR PARTE DE LA COMISIÓN, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y POR LA INFORMACIÓN QUE NOS HA HECHO LLEGAR EL TESORERO, QUE ANALICE BIEN LOS PUNTOS DE ACUERDO PRÓXIMOS QUE QUIERA HACER EN PROPUESTAS DE APOYOS ECONÓMICOS, PUESTO QUE LAS FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN NO VAN A SER A LO MEJOR, DE AQUÍ A QUE TERMINE EL AÑO LAS MEJORES, POR NO SABER NO NOS VA A LLEGAR ESOS MÁS DE VEINTE MILLONES DE PESOS DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO Y TAMBIÉN LOS QUINCE MILLONES DE PESOS QUE YA NOS TRAEN UNA DEUDA DE AQUÍ AL MES DE AGOSTO DEL PRÓXIMO AÑO. EN ESE SENTIDO, ES CÓMO ESTARÍA APOYANDO A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, PERO TAMBIÉN HACERLE LA RECOMENDACIÓN O DE SER NECESARIO ANALIZARLO DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



AYUNTAMIENTO

*Margoth Urra
Perez*

[Signature]

[Signature]

PARA QUE ESTE TEMA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LLEGUE A SUBIR SOBRE LOS APOYOS ECONÓMICOS REFERENTES A CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE QUIERA HACER, SEA MUY VALORADO POR SU PARTE Y TAMBIÉN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. ESTO TAMBIÉN ES UNA RECOMENDACIÓN PARA LOS COMPAÑEROS REGIDORES, QUE BIEN HAN SABIDO USTEDES QUE NOS HA COMENTADO EL TESORERO ARTURO RETAMOZA, RESPECTO AL TEMA DE ESTOS RECURSOS QUE TENEMOS DENTRO DE LAS FINANZAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SECRETARIO, SÍNDICO Y COMPAÑEROS REGIDORES. EFECTIVAMENTE COMO LO DICE EL REGIDOR OMAR, TUVIMOS LA REUNIÓN CON EL TESORERO COMO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y NOS HACE VER QUE SÍ ESTÁ LA SITUACIÓN UN POCO CRÍTICA. MUY MEREcido LA VERDAD ESTE APOYO PARA EL CAM, YO COMO MAESTRA DE EDUCACIÓN ESPECIAL SE DE LAS CARENCIAS QUE HAY EN ESAS INSTITUCIONES, LOS PADRES BATALLAN MUCHÍSIMO PARA AYUDAR A SUS HIJOS, DESAFORTUNADAMENTE HASTA A VECES LES TOCA BATALLAR A SÓLO UN PADRE O A UNA MADRE, PORQUE COMO PAREJA NO CONTINÚAN Y ESOS ES MUCHO MÁS DIFÍCIL. ENTONCES, DE MI PARTE TIENEN EL VOTO A FAVOR, INCLUSO UN APLAUSO PARA LA PRESIDENTA QUE VA A DARLES ESE APOYO, CLARO CON LA APROBACIÓN DE CABILDO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO RESPECTO **EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 51**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN,

[Signature]

Margoth Urra P. E.

Ana Livia R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth Urea
Perez

AYUNTAMIENTO

QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36,38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre Del Servidor Público Municipal	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Arias Salas José Juan	16-Febrero-1998	Primer Oficial	25 Años, 08 Meses, 01 Días	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN**, POR HABER CUMPLIDO LOS **25 AÑOS, 08 MESES, 01 DÍA** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **SUB-COMANDANTE**, POR HABER CUMPLIDO LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO

Agg
Barran B.
A Patricia
maydelino P.S.
Jefe
Jefe
Jefe
Jefe
Jefe



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ARIAS SALAS JOSÉ JUAN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD



AYUNTAMIENTO

Margoth
Unra perar

PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143, 255 FRACCIÓN III, 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre Del Servidor Público Municipal De Culiacán	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Fajardo Cazarez Mario	29-Enero-1992	Policia Operativo	04 Años, 03 Meses, 04 Días	03/05/96

Nombre Del Servidor Público Municipal De Navolato	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Fajardo Cazarez Mario	05-Agosto-1998	Policia Primero	25 Años, 02 Meses, 12 Días	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. FAJARDO CAZAREZ MARIO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **04 AÑOS, 03 MESES, 04 DÍAS** AL SERVICIO DEL ESTADO Y **25 AÑOS, 02 MESES, 12 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **SUB-OFICIAL**, POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. FAJARDO CAZAREZ MARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
magdalena P.C.
A. en línea R. en línea R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Margoth Urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143, 255 FRACCIÓN III, 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre Del Servidor Público Estatal	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Monreal Castañeda Luis Enrique	16-Febrero-1998	Polici�a Operativo	02 A�os, 10 Meses, 00 D�as	01/06/98



Margoth Correa para

AYUNTAMIENTO

Nombre Del Servidor Público Municipal	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Monreal Castañeda Luis Enrique	29-Julio-1998	Policía Tercero	25 Años, 02 Meses, 17 Días	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE**, POR HABER CUMPLIDO LOS **2 AÑOS, 10 MESES, 00 DÍAS**, AL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO Y **25 AÑOS, 02 MESES, 17 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA SEGUNDO**, POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Magdalena R.
Araceli Domínguez R.
[Other illegible signatures]



AYUNTAMIENTO

*Margoth
Urrea Perez*

QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MONREAL CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 40, 42, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO



Margoth
Unzueta

AYUNTAMIENTO

DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO ANTICIPADO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre Del Servidor Público Municipal	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Moreno Aranzubia Rey Omar	07-Junio-1999	Policia Tercero	24 Años, 03 Meses, 10 Días	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR**, POR HABER CUMPLIDO LOS 24 AÑOS, 03 MESES, 10 DÍAS, AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 95% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



AYUNTAMIENTO

*Margoth
Urrea Perez*

[Signature]

[Signature]

A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. MORENO ARANZUBIA REY OMAR, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL **C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES,

[Vertical signature and text on the right margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 40, 42, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143, 255 FRACCIÓN III Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre Del Servidor Público Municipal	Inicio De Funciones	Categoría	Antigüedad	Año De Retiro
C. Valenzuela Verdugo José Eladio	01-Marzo-1997	Policia Tercero	26 Años, 07 Meses, 16 Días	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **26 AÑOS, 07 MESES, 16 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA SEGUNDO**, POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE



Margoth Urrea
Pérez

AYUNTAMIENTO

EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENZUELA VERDUGO JOSÉ ELADIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO PRIMERO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 85/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea Pérez
C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

César Armando Valenzuela Luna
LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

Víctor Manuel Rivera Rocha
LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alba Patricia Barraza Beltrán
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR

María del Carmen Noriega Ramos
PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

Omar Quevedo Beltrán
LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

Magdalena Ramírez Esqueda
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

Gladys Margery García Bojórquez
C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA

Myrna Rocío Verástica Medina
LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

Leonel Aguirre Meza
LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

Ivette Celeste Valenzuela Ramírez
LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA